

CUENTA PÚBLICA

2017



1er Tribunal
Ambiental
Antofagasta

2017
Se
consolida
la
judicatura
ambiental
chilena



2º Tribunal
Ambiental
Santiago

2017
Se
consolida
la
judicatura
ambiental
chilena



3er
Tribunal
Ambiental
Valdivia

2017
Se
consolida
la
judicatura
ambiental
chilena



2° Tribunal Ambiental Santiago

62%

de la población
del país

10.888.215

58%

PIB nacional

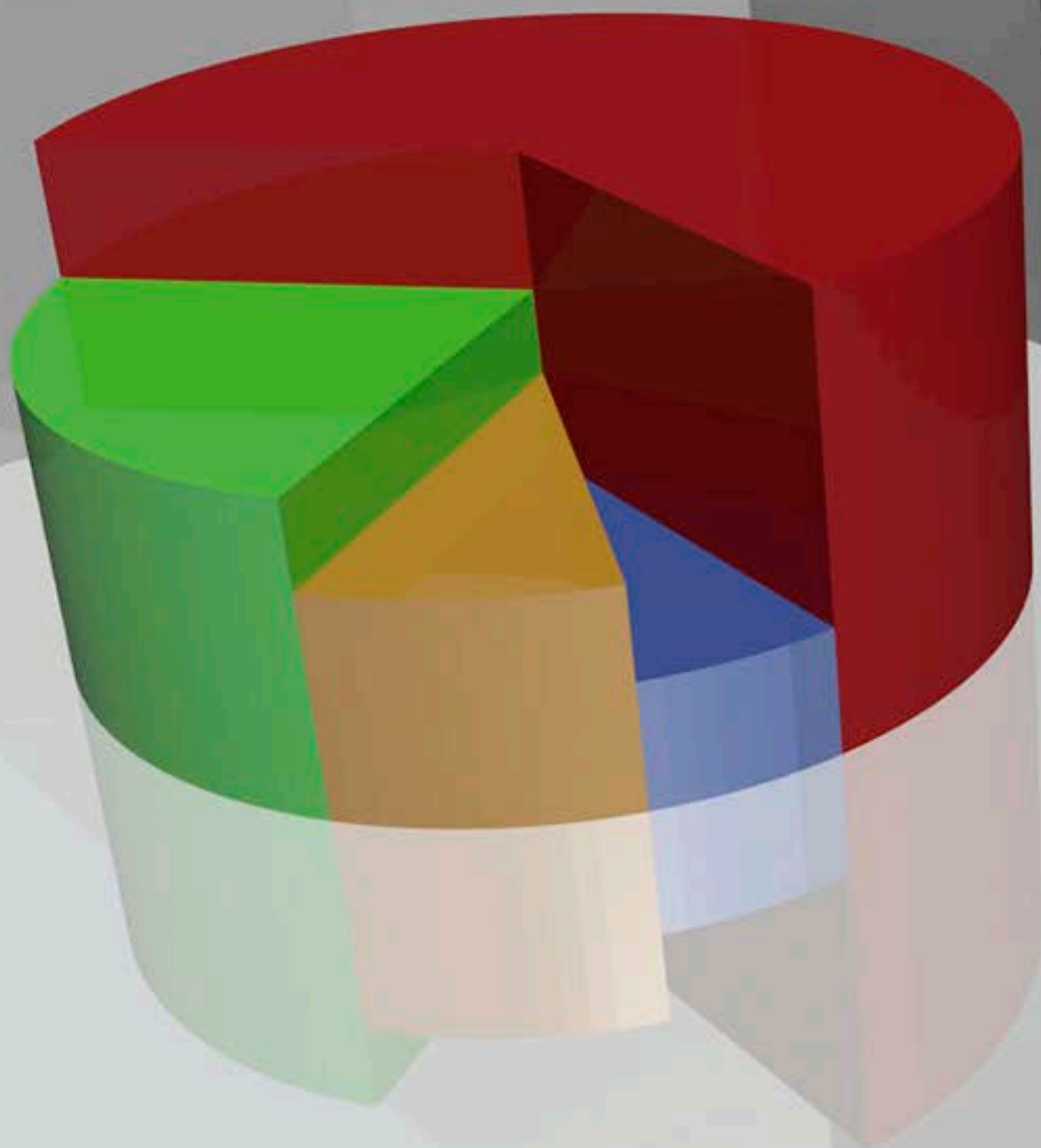
32%

de las unidades
fiscalizables de
la SMA se
encuentran en
este territorio



En 5 años
han
ingresado

277
causas

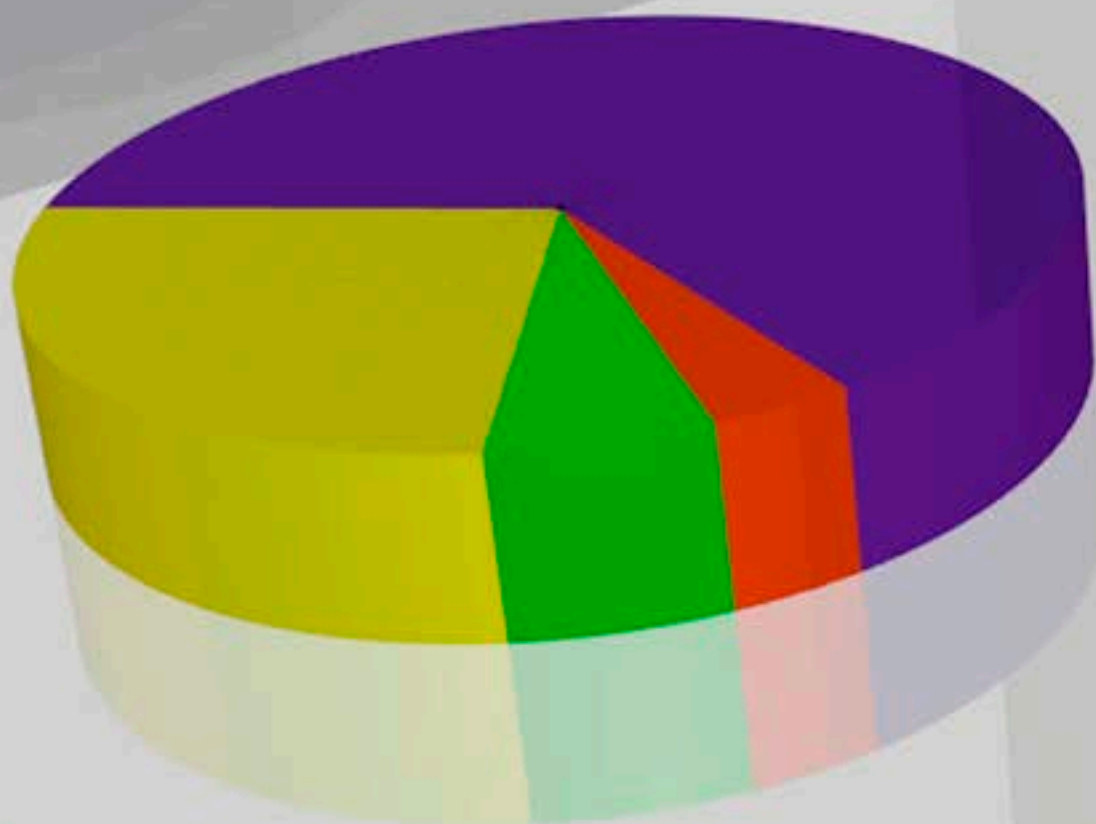


61%	169	Reclamaciones de ilegalidad de actos de la administración
14%	39	Demandas por reparación de daño ambiental
23%	63	Solicitudes de autorización de la SMA
2%	6	Consultas de sanción de la SMA



ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS

Entre el 4 de marzo de 2013 al
31 de diciembre de 2017



**Distribución territorial
del total de causas históricas
ingresadas al
Tribunal Ambiental de Santiago**

63%

Macro zona centro

25%

Macro zona norte

6%

Interregional - nacional*

6%

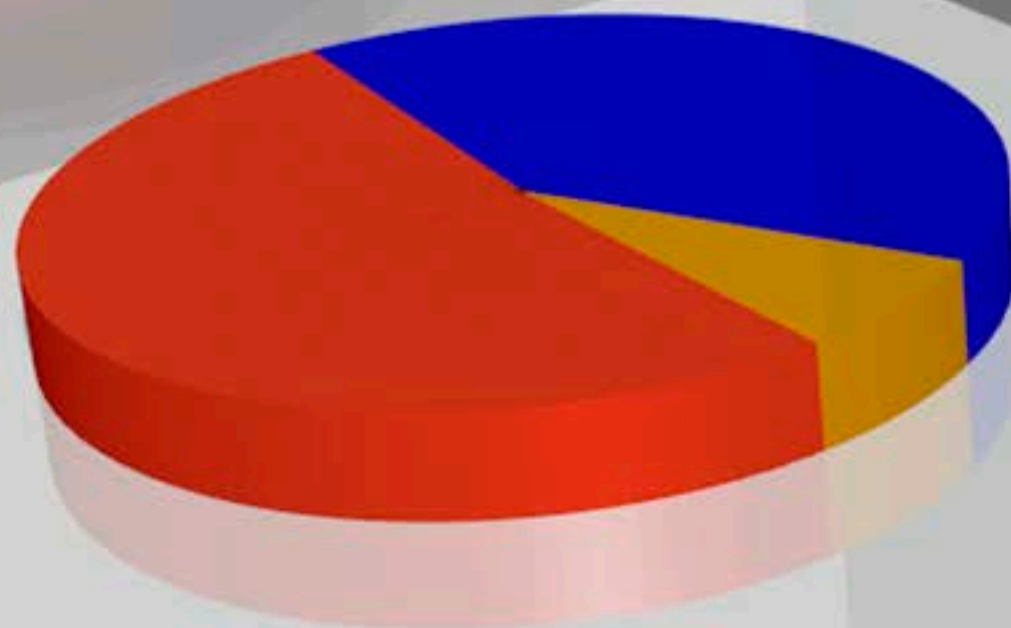
Macro zona sur

*** Incluye proyectos interregionales,
reglamentos y normativa nacional.**



ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS

Entre el 4 de marzo de 2013 al
31 de diciembre de 2017



**Las reclamaciones ingresadas
están relacionadas con:**

50%

**Procedimientos de
Fiscalización y/o Sanción**

42%

**Procesos de evaluación
ambiental de proyectos**

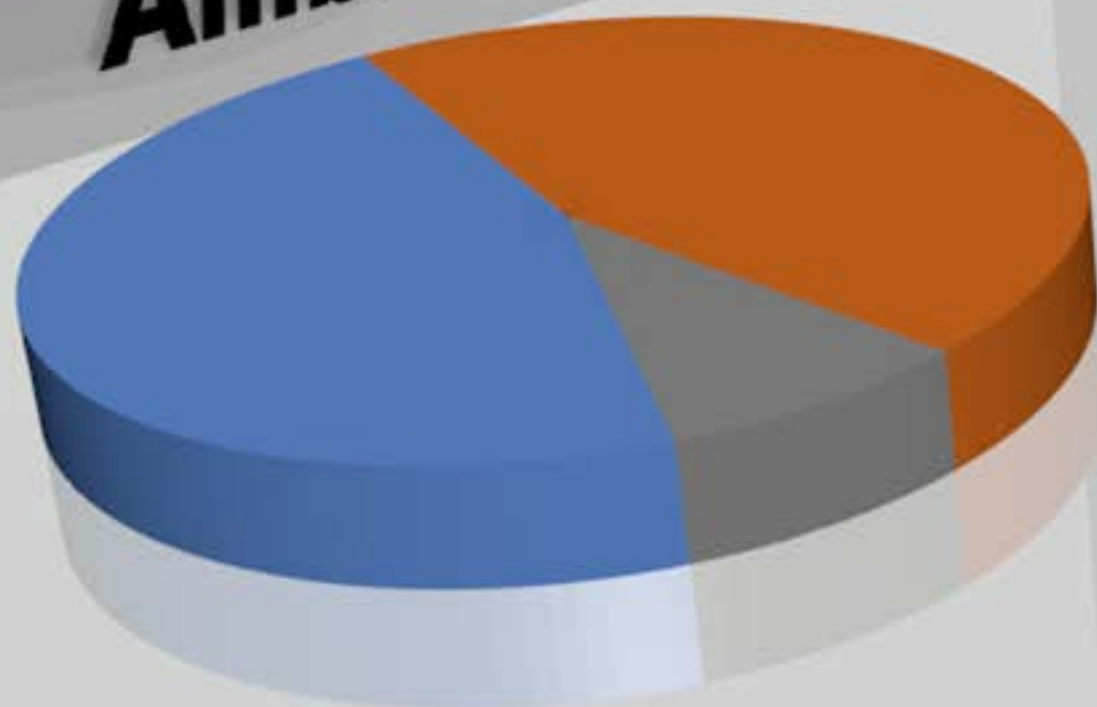
8%

Otros*

*** otras decisiones ambientales de
organismos del Estado y/o normativa**



Quienes Reclaman Ante el Tribunal Ambiental



44%

Titular del proyecto

47%

Comunidad

9%

Organismos del Estado



¿Quienes demandan?



¿A Quienes demandan?



Estadísticas Históricas

Entre el 4 de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2017

En estos 5 años, el Tribunal ha resuelto 164 Reclamaciones y Demandas

- 113 Causas terminadas por sentencia
- 51 Causas terminadas por otro tipo de término
- Además, de 69 solicitudes y consultas de autorización de la SMA



ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS

Entre el 4 de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2017

Estado de las causas ingresadas al Tribunal Ambiental de Santiago, a la fecha

83% 229 Terminadas

17% 48 En tramitación

Causas terminadas por sentencia

78%

Otra resolución de término

22%

Tipo de término de los procesos concluidos



ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS

Entre el 4 de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2017



Sentencias en Reclamaciones

62%

Rechaza

23%

Acoge

15%

Acoge parcialmente



Sentencias en Demandas

78%

Rechaza

22%

Acoge

Estadísticas Históricas

Entre el 4 de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2017

• 81

Sentencias

}

• 45 Recursos de casación presentados ante la Excma. Corte Suprema

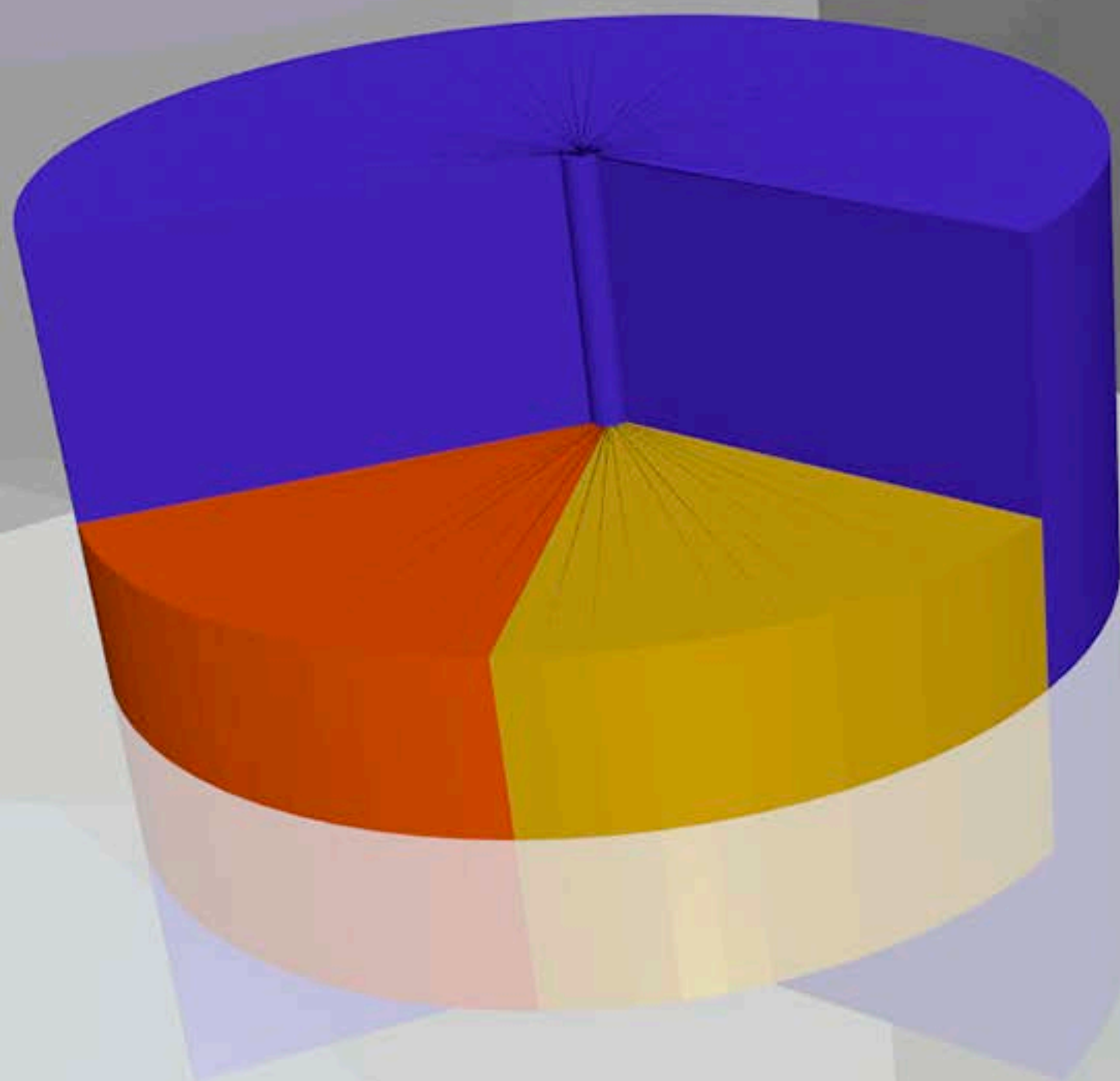
- 10 Recursos acogidos
- 11 Recursos pendientes
- 24 Confirmaciones de sentencias



ESTADÍSTICAS 2017



43 Ingresos en 2017



68%	29	Reclamaciones de ilegalidad de actos de la administración
16%	7	Demandas por reparación de daño ambiental
16%	7	Solicitudes de autorización de la SMA

2017

El año con el mayor
número de sentencias

28 Sentencias en Reclamaciones y Demandas

35 Causas terminadas por esta vía

4

Demandas por reparación
de daño ambiental

24

Reclamaciones de ilegalidad
de actos de la Administración



Estadísticas Históricas

Entre el 4 de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2017

- **28 Sentencias**
- **16 Recursos de casación presentados ante la Excma. Corte Suprema**
 - 1 Recurso acogido
 - 8 Recursos pendientes
 - 7 Confirmaciones de sentencias



JURISPRUDENCIA RELEVANTE

TRIBUNAL AMBIENTAL

DE SANTIAGO - 2017



Programas de Cumplimiento y la SMA

Se resuelve que es necesario que el titular describa los efectos que se derivaron de los hechos actos u omisiones que fueron parte de la formulación de cargos. Para el caso que estime que ellos no concurren, deberá señalar las razones de su ausencia, con un nivel de detalle que dependerá de las características del caso en concreto, lo que debe ser determinado por la SMA. Sólo si se cuenta con una correcta descripción de los efectos, se podrá precisar si las acciones y metas propuestas en el programa de cumplimiento cumplen.

Reclamaciones Roles: R-104-2016 y R-132-2016

Rol de la Comisiones de Evaluación

Se refrenda la tesis, ya asentada por el Tribunal, de que el SEA, como administrador del SEIA, debe llevar adelante la evaluación ambiental. En virtud de dicho deber es que el legislador le entrega sus facultades, no limitándose su actuar a la mera reproducción de las opiniones de los organismos sectoriales, sino a una revisión acuciosa de todos los elementos a considerar.

Reclamación Rol: R-89-2016

Alcance de la revisión del Comité de Ministros

La participación ciudadana en un procedimiento de evaluación permite afirmar que el alcance de la revisión que lleva adelante el Comité de Ministros debe limitarse a los impactos que fueron objeto de evaluación, pues respecto de ellos los observantes PAC tuvieron la oportunidad de participar, y los organismos sectoriales pudieron, por lo tanto, nutrirse de la misma para una evaluación integral, que es la finalidad del SEIA.

Reclamación Rol: R-72-2015

CUENTA PÚBLICA

2017

